



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2022-0206-R

Riobamba, 02 de noviembre de 2022

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2022-0206-R.

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN
PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles dos de noviembre de dos mil veintidós, trató el punto 3.- Conocimiento y autorización para la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba y la Diócesis de Riobamba, con el objeto de preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural del cantón, mediante la ejecución de la obra iluminación de la fachada de la Iglesia “Virgen de la Peña y escalinatas de la Parroquia Rural de Pungalá”:

Al respecto, luego de la lectura de las cláusulas del convenio correspondientes a objeto, obligaciones de las partes y plazo; así como del criterio jurídico contenido en el Memorando Nro. GADMR-PR-2022-1391-M; por la moción presentada por la Ing. Nathalia Urgilez, Vicealcaldesa del cantón Riobamba, que: “Concejo Municipal, dé por conocido y autorice la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba y la Diócesis de Riobamba, con el objeto de preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural del cantón, mediante la ejecución de la obra iluminación de la fachada de la Iglesia “Virgen de la Peña y escalinatas de la Parroquia Rural de Pungalá”; con diez votos a favor de los presentes, por mayoría, **RESOLVIÓ:** Dar por conocido y autorizar la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba y la Diócesis de Riobamba, con el objeto de preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural del cantón, mediante la ejecución de la obra iluminación de la fachada de la Iglesia “Virgen de la Peña y escalinatas de la Parroquia Rural de Pungalá”.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2022-0206-R

Riobamba, 02 de noviembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Dr. Iván Fernando Paredes García
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Copia:

Señor Ingeniero
Carlos Fernando Davila Caicedo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Celso Ramón Rodríguez Abarca
Concejal del Cantón Riobamba

Señora Abogada
Cristina Alexandra Falconi Cumba
Concejala del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
Jaime Gustavo López Martínez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Jorge Abelardo Morocho Moncayo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Portalanza Chavez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Sinaluisa Lozano
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Ingeniera
Maria Nathalia Urgilez Zabala
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señor Licenciado
Patricio Corral Davalos
Concejal del Cantón Riobamba

Señora Licenciada
Raquel Pilar Logroño Lemache
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Silvio Augusto Alvarez Luna, Ph.D
Concejal del Cantón Riobamba

Señora Magíster
Gabriela Del Pilar Hidrobo Nina
Directora General de Comunicación



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2022-0206-R

Riobamba, 02 de noviembre de 2022

Señor Magíster
Washington Rolando Peralta Villacres
Especialista de Control Interno Institucional.

Señor Arquitecto
Mario Patricio Zarate Cherrez
Director General de Gestión de Patrimonio Cultural

tp